

Objeto:

Programa 54 "Difusión de las Artes" en el Centro Cultural Recoleta.

Período auditado:

1° enero de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Normativa relevante:

Leyes N° 6.507, N° 6.594,
Resolución N° 534-MCGC/16,
Disposición N° 2-CCR/16,

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 12/23 Ministerio de Cultura

Subsecretaría Políticas Culturales y Nuevas Audiencias Dirección General Centro Cultural Recoleta

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Verificación de la gestión operativa y administrativa en el marco del Programa N° 54:
 - Relevamiento de la programación de las actividades conforme con lo indicado en el programa verificado.
 - Evaluación de procedimientos vigentes para la planificación y seguimiento de las actividades específicas correspondientes al programa bajo análisis para el ejercicio 2022 y primer trimestre 2023.
- ✓ Análisis del presupuesto asignado al programa auditado, en el año 2022 y del primer trimestre del 2023.
 - Verificación de la ejecución presupuestaria financiera en función del presupuesto devengado sobre el vigente
 - Control cruzado entre las metas físicas trimestrales programadas y ejecutadas en el marco del Programa N° 54.
- ✓ Análisis de los circuitos implementados para las convocatorias abiertas y públicas realizadas por el Centro Cultural Recoleta en el periodo auditado.
 - Verificación de los siete (7) Expedientes Electrónicos mediante los cuales tramitaron las bases y condiciones de las convocatorias abiertas y públicas realizadas en el periodo bajo examen.
- ✓ Análisis de una muestra del 71,42% de las Cajas Chicas Especiales –un total de cinco (5) Expedientes Electrónicos- a los fines de verificar la correspondencia de las erogaciones efectuadas en el marco del Programa N° 54, con el objeto del gasto y la razonabilidad de las mismas.

Fueron realizadas entre los días 2 de junio y 12 de septiembre de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) La Dirección General auditada no cuenta con una programación aprobada por autoridad competente de los proyectos, actividades y convocatorias que se realizan en el marco del Programa N° 54.
- b) El Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias no posee procedimientos formalmente aprobados que describan las tareas realizadas.
Asimismo, surge que el Comité no elabora actas, minutas o registro alguno que documenten las reuniones que realizan de manera quincenal para definir la programación del Centro Cultural, y que formalicen la planificación de las tareas necesarias para llevar a cabo cada actividad, proyecto y/o convocatoria.
- c) El Centro Cultural Recoleta no posee un procedimiento formal que defina lineamientos estipulados para la verificación previa de los contenidos de las actividades a desarrollarse en el marco del Programa N° 54.
- d) Debilidades en la gestión de las convocatorias abiertas y públicas que llevó adelante el Centro Cultural Recoleta en el período auditada, toda vez que:
 - ✓ En cuatro (4) Expedientes mediante los cuales tramitaron las bases y condiciones de las convocatorias, no contienen vinculadas las normas aprobatorias de dichas bases y condiciones.
 - ✓ En seis (6) Expedientes se verificó que la normativa que aprueba las bases y condiciones fue emitida con fecha posterior a la apertura de las inscripciones a la Convocatoria.
 - ✓ En cuatro (4) casos, no se vinculó al Expediente Electrónico de tramitación de bases y condiciones el Acta de Selección emitida por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias y la normativa que aprueba los proyectos seleccionados.
 - ✓ En cuatro (4) convocatorias se verificó que las normativas que aprueban los proyectos seleccionados se emitieron en forma posterior a la finalización de las actividades convocadas.
 - ✓ Las inscripciones de cada proyecto que se presenta en las convocatorias abiertas y públicas no tramitan por Expediente Electrónico, lo que imposibilita verificar la trazabilidad del proceso.
- e) Del relevamiento de las tramitaciones en las Cajas Chicas Especiales, informadas por la Dirección General, cuyo objeto fue solventar los gastos de las actividades de la programación del Centro Cultural, se detectó la inclusión de gastos cuyos conceptos no se corresponden con el mencionado objeto.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en el Centro Cultural Recoleta, *"Programa 54 "Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta"*, se concluye que resulta necesario profundizar la formalización de los procedimientos efectuados en la gestión de los proyectos, actividades y convocatorias, con el fin de robustecer los mecanismos de planificación, gestión y control interno de los mismos.

Finalmente, en concordancia con lo observado en el presente informe, la anterior sugerencia comprende fundamentalmente a los procedimientos vinculados a la gestión formal de las convocatorias abiertas y públicas, a las tareas desarrolladas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias, así como a la tramitación de las cajas chicas especiales asignadas para la financiación de actividades y proyectos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 11-GCABA-UAIMC/23 - Programa 54
"Difusión de las Artes" en el Centro Cultural Recoleta.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.